

Río Gallegos, 14 de noviembre del año 2005

VISTO:

El Expediente N° 05392-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del Programa de Educación a Distancia, por un monto de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$6.260,00), asignado a la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RENOVAR, el Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del Programa de Educación a Distancia, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$6.260,00), asignado a la Dirección de Tesorería.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes ejercicios anteriores.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 42 -PROUN 2004- Actividad: 2 -Educación a Distancia - Inciso:

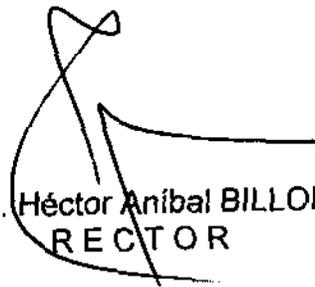
3.7.1. Pasajes.....	\$ 490,00
3.7.2. Viáticos.....	<u>\$5.770,00</u>
TOTAL INCISO 3	\$6.260,00

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION**N° 804****-2005-**

c.m.